



ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO: 686893189001-2023-00181-00

Demandante: ALEXANDER SERRANO CIFUENTES, C.C. 91.046.699

Demandado: IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DE COLOMBIA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL
NIT. No. 830.052.488-4
R.L. EDGARD ALEXANDER NECIOSUP OROZCO, C.E. 413221

Al despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer, informando que los días 14 de febrero y 11 de marzo de 2024, el apoderado de la parte demandante solicita tener como direcciones electrónicas de la parte demandada la registrada en el RUT y la informada por el Ministerio del Interior.

San Vicente de Chucurí, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

KAROL TATIANA RUEDA CHÁVEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucurí, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial e inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 que dispone:

ARTÍCULO 8o. (...)

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

Téngase como direcciones electrónicas y autorícese como canal digital para notificar a la Iglesia Cristiana Pentecostés de Colombia del Movimiento Misionero Mundial, representada legalmente por Edgard Alexander Neciosup Orozco los siguientes correos electrónicos: representacionlegalcolombia@hotmail.com y contacto@co.mmmoficial.org

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f281f05acad90bb67a8177da1dfca42dec57a0bfc83138406d69139f6bc1ad0**

Documento generado en 20/03/2024 01:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>